



MENDOZA, 17 de junio de 2026.-

**VISTO:**

El **Expediente Nro. 14840/2026**, en el cual tramita el proceso electoral de la Facultad de Educación para la renovación de las autoridades de la Unidad Académica y la integración del Consejo Directivo para el período 2026-2030; la Resolución Nro. 93/2026-CS, que aprueba el Calendario Electoral; la Resolución Nro. 1/2026 – JEP, de oficialización de listas y fórmula; el acta de escrutinio definitivo de fecha 12 de junio de 2026; el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Cuyo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Nro. 93/2026-CS, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo aprobó el cronograma electoral, estructurando las distintas etapas preclusivas para la sustanciación de la elección de autoridades del Rectorado y de las Unidades Académicas para el actual período de gobierno.

Que, en estricto cumplimiento de dicho calendario y tras ejercer el correspondiente control de legalidad estatutario y reglamentario, esta Junta Electoral Particular emitió la Resolución Nro. 1/2026 – JEP, mediante la cual se oficializó la fórmula a Decana y Vicedecano y las listas de candidaturas a Consejeros y Consejeras Directivas para los claustros Docente, de Docentes Auxiliares, de Estudiantes, de Egresados/as y de Personal de Apoyo Académico de esta Unidad Académica.

Que el día 9 de junio de 2026 se celebró con total normalidad el acto comicial y, posteriormente, el 12 de junio de 2026 esta Junta Electoral Particular se constituyó para realizar el Escrutinio Definitivo, labrándose el acta pertinente con la sumatoria de las actas de clausura y el cómputo de los votos a distancia del claustro de Egresados/as, sin que se registraran protestas ni reclamos por parte de las agrupaciones intervinientes que pusieran en duda la validez del acto.

Que de las operaciones aritméticas y los cálculos finales arrojados por el Escrutinio Definitivo se desprende que, para la categoría de Decanato, la única fórmula oficializada - correspondiente a la Lista Nro. 26 “Espacio Plural Educación”- obtuvo un total de novecientos seis (906) votos afirmativos válidos en el conjunto de los padrones de la Sección Electoral, alcanzando de tal modo la mayoría absoluta exigida por el Estatuto Universitario.

Que, a la luz de este marco normativo, la fórmula integrada por la Prof. María Gabriela GRIFFOULIERE y el Prof. Aldo Aníbal ALTAMIRANO (Lista Nro. 26) ha resultado electa.

Que, habiéndose determinado el resultado del estamento ejecutivo, corresponde encadenar los sufragios obtenidos con la respectiva distribución de bancas para la integración del Consejo Directivo, órgano colegiado de gobierno de esta Facultad.

Que, para el Claustro Docente -en sus subclaustros de Profesores Titulares y Asociados, Profesores Adjuntos y Docentes Auxiliares- y para el Claustro de Personal de Apoyo Académico, al haberse oficializado y sometido a sufragio una única propuesta en cada caso, corresponde adjudicar de manera directa la totalidad de los cargos en disputa a las nóminas de la Lista Nro. 26 “Espacio Plural Educación” y de la Lista Nro. 10 “Espacio No Docente Educación”, respectivamente.

Que, respecto del Claustro de Estudiantes, se constató el siguiente resultado de votos válidos: trescientos dos (302) votos para la Lista Nro. 3 “Agrupación Reformista Franja Morada”; doscientos diecinueve (219) votos para la Lista Nro. 10 “Sur”; y treinta y tres (33) votos para la Lista Nro. 4 “Desde Abajo – Frente de Izquierda”.



Que, aplicando el sistema proporcional D'Hondt exigido por el Estatuto Universitario sobre estos sufragios, la distribución matemática de los tres (3) cargos estudiantiles arroja como resultado jurídico la adjudicación de dos (2) representaciones titulares para la Lista Nro. 3 y de una (1) representación titular para la Lista Nro. 10. El detalle del cómputo es el siguiente: el primer cargo corresponde a la Lista Nro. 3 (cociente 302); el segundo cargo, a la Lista Nro. 10 (cociente 219); y el tercer cargo, nuevamente a la Lista Nro. 3 (cociente 151, resultante de dividir 302 por dos).

Que, en cuanto al Claustro de Egresados/as, los resultados definitivos consignan noventa y siete (97) votos a favor de la Lista Nro. 3 "Inclusión Egresados Educación" y cincuenta y siete (57) votos para la Lista Nro. 15 "Encuentro Plural – Egresados/as".

Que, sometidos estos guarismos al mismo método proporcional D'Hondt, la adjudicación de los dos (2) cargos correspondientes al claustro determina el ingreso de un (1) representante titular por la Lista Nro. 3 "Inclusión Egresados Educación" (cociente 97) y de un (1) representante titular por la Lista Nro. 15 "Encuentro Plural – Egresados/as" (cociente 57).

Que, a los fines de organizar formalmente el Anexo de proclamación y de establecer la nómina de suplencias para los claustros en los que se aplica el sistema proporcional (Estudiantes y Egresados/as), esta Junta observa el mandato estipulado en el Artículo 135 del Estatuto Universitario y en el Reglamento Electoral, conforme al cual el orden de cobertura de las suplencias se establece a partir de la primera candidatura no electa como titular de la lista correspondiente, respetándose el orden de prelación de la nómina oficializada.

Que, habiéndose sustanciado el proceso electoral en forma regular, transparente y con estricto apego al derecho electoral universitario, es atribución ineludible de esta Junta Electoral Particular dictar el acto administrativo de proclamación de los candidatos y las candidatas electas.

Que, no obstante dicha proclamación en el ámbito de esta Sección Electoral, de conformidad con lo establecido por el Artículo 30 del Reglamento Electoral, en concordancia con el Artículo 20, inciso 36, del Estatuto Universitario, corresponde elevar las presentes actuaciones a la Junta Electoral General de la Universidad y, por su intermedio, al Consejo Superior, por ser éste el órgano que posee la competencia exclusiva para efectuar la aprobación definitiva del proceso electoral y disponer formalmente la puesta en funciones de las autoridades electas.

Por ello,

## LA JUNTA ELECTORAL PARTICULAR DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Proclamar autoridades electas de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, para los periodos 2026-2028 y 2026-2030, a las personas que se individualizan en el ANEXO ÚNICO de la presente resolución, conforme a los resultados del Acta de Escrutinio Definitivo de fecha 12 de junio de 2026 y a la distribución de cargos efectuada en los considerandos.

**Artículo 2.** Declarar electa la fórmula a Decana y Vicedecano integrada por la Prof. María Gabriela GRIFFOULIERE y el Prof. Aldo Aníbal ALTAMIRANO, postulada por la Lista Nro. 26 "Espacio Plural Educación".

**Artículo 3.** Declarar electos a los Consejeros y las Consejeras Directivas por los claustros Docente, de Docentes Auxiliares, de Estudiantes, de Egresados/as y de Personal de Apoyo Académico, con sus respectivas suplencias, conforme a la nómina que integra el ANEXO ÚNICO.

**Artículo 4.** Elevar la presente resolución, junto con la totalidad de las actuaciones del Expediente Nro.



14840/2026, al Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo y, por su intermedio, al Consejo Superior, a los fines de la aprobación definitiva del acto electoral y de la puesta en funciones de las autoridades electas, en los términos del Artículo 30 del Reglamento Electoral y del Artículo 20, inciso 36, del Estatuto Universitario.

**Artículo 5.** Notificar la presente resolución a las apoderadas y los apoderados de las listas y de la fórmula oficializadas, en los domicilios electrónicos constituidos en los respectivos expedientes, en los términos del Artículo 19 del Manual de Procedimientos Electorales.

**Artículo 6.** Registrar, comunicar, publicar en los canales institucionales de la Facultad de Educación y, oportunamente, archivar.

**Abog. Lucas Martín Gallo**  
Secretario  
Junta Electoral Particular

**Fanny Estela Llobell**  
Presidenta  
Junta Electoral Particular

**-ANEXO ÚNICO-**

**PROCLAMACIÓN DE AUTORIDADES ELECTAS  
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**FÓRMULA A DECANA Y VICEDECANO/A  
PERIODO 2026-2030**

**Lista Nro. 26 - "Espacio Plural Educación"**

Cargo	Apellido y Nombre	D.N.I.
Decana	GRIFFOULIERE, María Gabriela	23.629.986
Vicedecano	ALTAMIRANO, Aldo Aníbal	22.392.263

**CONSEJEROS/AS DIRECTIVOS/AS — CLAUSTRO DOCENTE**

**PERIODO 2026-2030**

**Subclaustró de Profesores Titulares y Asociados (4 cargos)**

*Lista Nro. 26 — "Espacio Plural Educación"*

Cargo	Apellido y Nombre	D.N.I.
Titular 1	ERICE, María Ximena	20.111.473
Titular 2	BRUNO, Paola Lorena	24.192.793
Titular 3	IVARS, Osvaldo Germán	17.289.683
Titular 4	RODRÍGUEZ, Claudina Estela	22.597.978
Suplente 1	MARTÍNEZ, Verónica Alejandra	21.740.372
Suplente 2	MARTÍNEZ, Carolina Eva	26.779.194
Suplente 3	MIRCHAK, Marcela Rosana	18.079.532
Suplente 4	MORENO, Adriana Nancy	20.544.528
Suplente 5	BERARDINI, Alicia Beatriz	12.287.793

**Subclaustró de Profesores Adjuntos (2 cargos)**

*Lista Nro. 26 — "Espacio Plural Educación"*

Cargo	Apellido y Nombre	D.N.I.
Titular 1	MATTIELLO, Gabriela Silvina	20.983.325
Titular 2	MIRANDA, Irma Graciela	14.607.734
Suplente 1	DAHER, Celeste	32.169.528
Suplente 2	FIORAVANTTI, Roxana Soledad	30.179.160
Suplente 3	BASCO, María Eugenia	29.649.680
Suplente 4	SÁNCHEZ DEMARQUE, Anabelia	25.643.415

**Subclaustró de Docentes Auxiliares (1 cargo)**

*Lista Nro. 26 — "Espacio Plural Educación"*



Cargo	Apellido y Nombre	D.N.I.
<b>Titular</b>	<b>CALABRETTO, Claudia Vanina</b>	34.753.753
Suplente 1	VERJELÍN, Alejandra Patricia	27.362.720
Suplente 2	PELLEGRINI, Beatriz Nélica	20.563.078

**CONSEJEROS/AS DIRECTIVOS/AS — CLAUSTRO DE ESTUDIANTES (3 cargos)**

**PERIODO 2026-2028**

**Lista Nro. 3 - “Agrupación Reformista Franja Morada” (2 cargos)**

Cargo	Apellido y Nombre	D.N.I.
<b>Titular 1</b>	<b>ABAN, Florencia</b>	42.669.267
<b>Titular 2</b>	<b>LACIAR, Mariam Lourdes</b>	25.793.267
Suplente 1	AMAYA, Selene Katherine	45.474.122
Suplente 2	GARCÍA GARCÍA, Araceli Virginia	46.059.713
Suplente 3	OLIVARES, Aldana Lourdes	46.163.454
Suplente 4	CAMPOS GONZALES, Ada María	94.205.544
Suplente 5	MAGNE ALBORNOZ, Betsabé Ester	47.370.794
Suplente 6	ZAMBRANO TORO, Elizabeth	45.722.013

**Lista Nro. 10 - “Sur” (1 cargo)**

Cargo	Apellido y Nombre	D.N.I.
<b>Titular 1</b>	<b>RUIZ, Melanie Nicol</b>	43.353.806
Suplente 1	GIMÉNEZ, Sofía Guadalupe	44.403.914
Suplente 2	RIQUELME MAFAUD, Leila Yasmín	45.137.701
Suplente 3	CUETO, Agustina Florencia	40.972.710
Suplente 4	VEGA, Guadalupe	47.811.122
Suplente 5	LUCERO, Aldana Micaela	49.923.889
Suplente 6	FERREYROS ASENSIO, Martina Lucía	44.032.020
Suplente 7	VEGA, Jessica Magalí	45.139.163

**CONSEJEROS/AS DIRECTIVOS/AS - CLAUSTRO DE EGRESADOS/AS (2 cargos)**

**PERIODO 2026-2028**

**Lista Nro. 3 - “Inclusión Egresados Educación” (1 cargo)**

Cargo	Apellido y Nombre	D.N.I.
<b>Titular 1</b>	<b>SANTANDER BACUR, Darío Exequiel</b>	33.461.841
Suplente 1	PEREYRA, Viviana Zunilda Josefina	20.448.917
Suplente 2	REYNAGA, Rodolfo Nicolás	34.322.905
Suplente 3	MASSI, Daiana Ayelén	41.967.450



Cargo	Apellido y Nombre	D.N.I.
Suplente 4	BERDEGUER APPES, Emiliano	42.477.781
Suplente 5	LUCERO COMES, Melanie Aldana	39.383.558

**Lista Nro. 15 - “Encuentro Plural – Egresados/as” (1 cargo)**

Cargo	Apellido y Nombre	D.N.I.
<b>Titular 1</b>	<b>SÁNCHEZ, Silvia Vanina</b>	32.665.449
Suplente 1	VERA, Lorena de los Milagros	26.235.124
Suplente 2	LUCESOLI, Elsa Analía	22.010.941
Suplente 3	DÍAZ, Élide Marina	26.978.881

**CONSEJERO/A DIRECTIVO/A - CLAUSTRO DE PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO (1 cargo)**

**PERIODO 2026-2028**

**Lista Nro. 10 - “Espacio No Docente Educación”**

Cargo	Apellido y Nombre	D.N.I.
<b>Titular</b>	<b>MOLL, Gabriela Alejandra</b>	24.705.572
Suplente 1	LODI, María Agustina	37.964.731
Suplente 2	PIACENTINI BAÑEROS, María Celeste	23.159.330
Suplente 3	BRACONI, Franco Javier	32.571.785